

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 JUN. 2004

Visto que el señor Jefe de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, solicita la designación de don Héctor Francisco GARRAMUÑO, Lic. Mora ARQUETA, don Néstor Aldo BARBA, don José Luis OLLER, Lic. Carlos Domingo ZARLENGA y Lic. Leticia Ana CASAJÚS en los cargos de Director Provincial de Casas de la Provincia, Directora Provincial de Relaciones Gubernamentales y con la Sociedad Civil, Director de Planificación y Programación, Director de Relaciones Institucionales, Director de Participación Ciudadana y Directora de Apoyo a las Relaciones Gubernamentales, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de los mismos en los cargos propuestos, es menester recurrir a un mecanismo de excepción a los términos del Decreto n° 2658/00 y sus modificatorios, el que fuera prorrogado mediante Decretos n° 1842/01, n° 1581/02 y n° 1134/03;

Que es procedente acceder a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 107° y 109° de la Ley 10.430 (T.O. 1869/96) y su Decreto Reglamentario n° 4161/96,

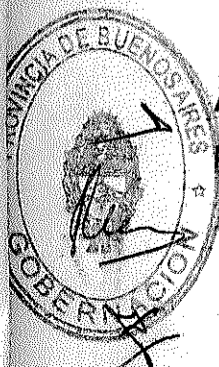
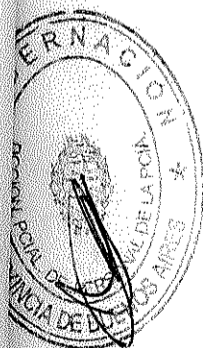
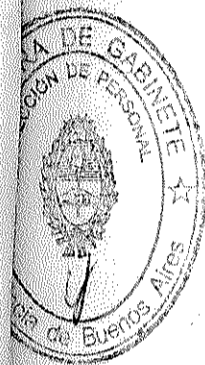
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.19 JEFATURA DE GABINETE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Relaciones

II.-



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

II.-

Institucionales y con la Comunidad, Dirección Provincial de Casas de la Provincia, en el cargo de DIRECTOR PROVINCIAL, a partir del 15 de Junio de 2004, a don Héctor Francisco GARRAMUÑO (D.N.I n° 10.709.674, Clase 1953), de conformidad con lo establecido en los artículos 107° y 109° de la consagrada Ley, Texto Ordenado mediante Decreto n° 1869/96 y su Decreto Reglamentario n° 4161/96.

ARTICULO 2°.- Desígnase en la Jurisdicción 1.1.1.19 JEFATURA DE GABINETE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Relaciones Institucionales y con la Comunidad, Dirección Provincial de Relaciones Gubernamentales y con la Sociedad Civil, en el cargo de DIRECTORA PROVINCIAL, a partir del 15 de Junio de 2004, a la Lic. Mora ARQUETA (D.N.I n° 23.705.762, Clase 1976), de conformidad con lo establecido en los artículos 107° y 109° de la Ley 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto n° 1869/96 y su Decreto Reglamentario n° 4161/96.

ARTICULO 3°.- Desígnase en la Jurisdicción 1.1.1.19 JEFATURA DE GABINETE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Relaciones Institucionales y con la Comunidad, Dirección Provincial de Casas de la Provincia, Dirección de Planificación y Programación, en el cargo de DIRECTOR, a partir del 15 de Junio de 2004, a don Néstor Aldo BARBA (D.N.I n° 7.525.230, Clase 1947), de conformidad con lo establecido en los artículos 107° y 109° de la Ley 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto n° 1869/96 y su Decreto Reglamentario n° 4161/96.

ARTICULO 4°.- Desígnase en la Jurisdicción 1.1.1.19 JEFATURA DE GABINETE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Relaciones Institucionales y con la Comunidad, Dirección Provincial de Casas de la Provin

II.-

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

//.-

cia, Dirección de Relaciones Institucionales, en el cargo de DIRECTOR, a partir del 15 de Junio de 2004, a don José Luis OLLER (L.E. n° 8.627.134, Clase 1951), de conformidad con lo establecido en los artículos 107° y 109° de la Ley 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto n° 1869/96 y su Decreto Reglamentario n° 4161/96.

ARTICULO 5°.- Desígnase en la Jurisdicción 1.1.1.19 JEFATURA DE GABINETE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Relaciones Institucionales y con la Comunidad, Dirección Provincial de Relaciones Gubernamentales y con la Sociedad Civil, Dirección de Participación Ciudadana, en el cargo de DIRECTOR, a partir del 15 de Junio de 2004, al Lic. Carlos Domingo ZARLENGA (L.E. n° 4.398.984, Clase 1942), de conformidad con lo establecido en los artículos 107° y 109° de la Ley 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto n° 1869/96 y su Decreto Reglamentario n° 4161/96.

ARTICULO 6°.- Desígnase en la Jurisdicción 1.1.1.19 JEFATURA DE GABINETE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Relaciones Institucionales y con la Comunidad, Dirección Provincial de Relaciones Gubernamentales y con la Sociedad Civil, Dirección de Apoyo a las Relaciones Gubernamentales, en el cargo de DIRECTORA, a partir del 15 de Junio de 2004, a la Lic. Leticia Ana CASAJÚS (D.N.I n° 23.471.392, Clase 1973), de conformidad con lo establecido en los artículos 107° y 109° de la Ley 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto n° 1869/96 y su Decreto Reglamentario n° 4161/96.

ARTICULO 7°.- Exceptúase lo dispuesto por el presente decreto, de los términos del Decreto n° 2658/00 y sus modificatorios, el que fuera prorrogado

//.-

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

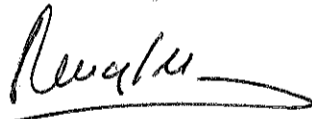
II.-

mediante Decretos n° 1842/01, n° 1581/02 y n° 1134/03.

ARTICULO 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

DECRETO N° 1232



Ing. Rafael MAGNANINI
Ministro de Gobierno
Provincia de Buenos Aires



Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

